



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y TRES, Y CINCUENTA Y CUATRO.

ocasion y estudio particular que se haga por
cada uno de los H^{os}. Representantes; e hizo
movimientos para que se suspenda hasta la sesion
proxima, ocasion que fue aprobada despues,
de un voto de bote. — En este estado y sien-
do avanzada la hora se levanto la sesion. —

Alba J. Guzman

Fiscal J. Montalvo
Sucesor.

Señor extraordinaria del 8 de Noviembre
Abierta en falta de los H^{os}. Garcia,
Morales, Morley, Fran^{co} J. Paez y Jelladonado
se aprobó el Acta de la Sesion precedente y se pu-
sieron al despacho los siguientes asuntos: —
Una comunicacion del Ministerio de Hacienda con-
ferencia en copia autorizada al Jefe de la Gobernacion
de Guayaquil solicitando que se acumente un
vistorio y un oficial a las Aduanas de dicho puerto,
— paso a la Comision de Legislacion. — El
siguiente informe de la de Negocios interiores, sobre
la solicitud de los Señores Abdou Agha y Je-
mas Detamur. — "Los Ciudadanos Abdou Agha
y Tomas Detamur solicitan privilegio
por diez años para cobrar derechos de navegación
sobre las balsas, canoas, maderas y
caña, que bajan en tránsito por el río

Abtaque que ofrece ponerlo en estado de nave-
gacion. = Estas obras de utilidad publica. Por
lo que cree nuestra Comision de Comercio y agricul-
tura, que debien procurarse se lleve a cabo por
los empresarios, proponentes, o por otro, siempre
que se conformen con las condiciones, que se ex-
ponen en el adjunto proyecto que podria aprobar
o desecharse." = Paso a segunda discusion =

Este otro de la primera de peticiones, sobre la se-
licitud de la Pita Abadiza del monasterio de
N. Concepcion. Señor - Nuestra Comision prime-
rada de peticiones, ha visto por solicitud de la se-
ñora Concepcion de esta Ciudad, para que se le
permita las enajenaciones de algunas tempora-
lidades, y principalmente una manzana de con-
vento para con su producto reparar las que que-
dan para el servicio del monasterio. Nuestra Comi-
sion opina que debe consagrarse a esta solicitud
de la peticionaria, permitiendo exclusivamente la
venta de la manzana que se indica, para que dicha
enajenacion se haga dividiendose el terreno en seis
o mas fracciones, para que sea mas productiva
por venta, y ademas, que se verifique esta en suba-
sta publica por un tasador. Este es el parecer
de nuestra Comision, mas podria resolver lo que
cree oportuno y legal, sabiendo ante todo el
derecho de los conventos de monjas." = Paso a se-
gunda discusion la primera parte y se negaron
por unanimidad. = Este otro de la de guerra y ma-
rina sobre la solicitud de Vicente el mundo =

Señor - Nuestra Comision de guerra y mari-
na cumpliendo con su deber de justicia ha
considerado el informe, peticion y certifica-



[Handwritten flourish]

PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN- CUENTA Y TRES, Y CINCUENTA Y CUATRO.

des presentados por el Sargento 2.º Vicente Illari-
llo y otros encontrados arreglados, a lo que por
las enteras causas provisionales ordenadas del ejer-
cicio. No tiene duda Señor, que un soldado vetera-
nario de la independencia que se encuentra hoy en-
tre nosotros, imposibilitado para trabajar y que
como una reliquia de nuestras antiguas y gloriosas
bataallas derramó su Sangre heroicamente por
noche del 9 de Octubre de 1820, merece un agrade-
cimiento eterno. La Nación debe reconocer estos
servicios y premiar en justicia a sus leales y an-
tiguos servidores; por lo que vuestra Comisión de
Guerra y Marina es de parecer que debéis confirma-
ros, con la acortada por los H. Camareros del Sena-
do; salvo lo que en nuestra Subdunión juzgareis
mas convenientemente" — pasó igualmente a segunda
discusión. — En orden a lo que el H. Duranante, des-
pues de pedir la lectura de las mociones aprobadas
en la Sesión de la mañana, declarando el sentido
del art. 51 de la ley de indigenas, insistió en que
se discutiera las cuestiones propuestas sobre el cur-
so que ellos debían seguir. La Presidencia re-
solvió que se vote el artículo del proyecto con la
modificación, por ser esta la practica, y por que
tal era el sentido que contenía las mismas mociones.
El H. Vasquez dijo que votaría por suscribir mas
debia votarse el artículo que ellos modificaban,
y apeló a la Cámara de la resolución de la Presi-
dencia. La Cámara se dio dictamen resolviendo y

107
en consecuencia se suplico al debate el art.º 2º
del proyecto. — Los Sr. Sr. Pármanente, Herrera
y Pineda, Páramo, Páramo y el Sr. Pre-
sidente que en este punto sejo en asiento habien-
do llamado al Sr. Páramo para que le respondiese y
tomaron sucesivamente las palabras y mani-
festaron que la facultad de recibir entre el artículo
y las modificaciones aprobadas en la prueba conclu-
yente de que la tal modificación contenía un punto de
distinto del artículo o que se había sustituido,
pudiendo si ser una disposición nueva que debía
apetarse a todos los términos expresados por la
ley para poderse en la locución de la ley, y
y en virtud de la forma de la cuestión re-
produjeron y ampliaron las razones que han
sido obrando en el ánimo de la legislatura de
54 para adoptar una disposición que por
su espíritu y por los sentimientos de humani-
dad y liberalismo que respiraba había sido ac-
ceptada con entusiasmo por toda la República, y en
especial por los propietarios de la provincia de Cuenca,
quienes desde entonces, combatiendo valientemente,
no por otro
motivo que el de atender a sus intereses indivi-
duales, y vinieron en cierto modo en la desgracia
y en la sangre de los infelices indígenas. De-
clararon que en consecuencia les prohibían ser
simpliciter, en las expediciones de una medicina
basada que reproducía los tiempos del antiguo
Calamidad y recibía las leyes y medidas que
sublevaron por la sensibilidad de los americanos
dominados de esos tiempos, y recordaron que
los argumentos alegados por el Sr. Arto
del proyecto eran los mismos que en aquel tiempo



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y TRES, Y CINCUENTA Y CUATRO.

que se habian hecho valer por los Señores de la
indiferencia, cediendo a sentimientos, y no a la
que en este siglo de luz, habian sugeto a un
proceder monotonos que excitaba la indignacion
publica. = En este estado el Sr. Rivadeneira su-
po la mocion de que se suspenda la discusion de
este asunto hasta que se considere el proyecto que
debera abolir la contribucion de los indigenas, =
Negada esta mocion fue votado el art.º 2.º y
resultó negado igualmente = Entonces el Sr. Her-
nandez leñó que al menos se suspenda la dis-
cusion para escipitar a algun medio que prevenga
ya alguna en parte las consecuencias de la trans-
mision que el proyecto iba a hacer pasar sobre
los indigenas, y la Presidencia cediendo a esta de-
manda ordenó que pase el proyecto a la Comi-
sion de legislación con el objeto indicado por
el Sr. Hernandez. = El Sr. Guerrero hizo notar
por en parte que los defensores de la mocion
declaratoria del art.º 57 de la ley de indigenas,
habian negado el art.º 2.º del proyecto, dando así
una prueba de la contradiccion o incoherencia que
existia entre este artículo y la mocion citada.
El Sr. Quintanilla pidió que por Secretaría se
le confiera un informe de todos los incidentes suce-
ridos en el debate actual, y una copia del acta
de la sesion presente, y el Sr. Vasquez pidió que
se pase al Senado el artículo del proyecto
original, y la mocion que se habia aprobado,

